



## CIRCULAR GEN No. 4 (2013)

A las afiliadas a la PSI

Referencia: RP/SV/CHM

Persona de contacto: [Sandra.Vermuyten@world-psi.org](mailto:Sandra.Vermuyten@world-psi.org)

29 de abril de 2013

### **CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (CIT) Ginebra, Suiza, 4-20 de junio de 2013**

Estimadas y estimados colegas:

Tengo el placer de enviarle información adicional sobre la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) de este año. La 102ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se inaugurará el miércoles 5 de junio de 2013. Tendrá lugar en Ginebra (Suiza), en el Palacio de las Naciones y sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y se clausurará el jueves 20 de junio de 2013.

**Le recuerdo que el jueves 4 de junio se celebrarán las reuniones preparatorias, en las que se requerirá la presencia de los miembros tripartitos de las delegaciones nacionales en la Conferencia (Reuniones del Grupo de los Trabajadores, a las 10:00 y 15:00).**

En la página web de la OIT-CIT encontrará la Guía para la Conferencia CIT 2013 y todos los informes de la CIT: [www.ilo.org/ilc](http://www.ilo.org/ilc)

#### **1. Protocolo de la CIT**

**Le rogamos confirme a la Responsable de Igualdad y Derechos de la PSI, a través del email: [rights@world-psi.org](mailto:rights@world-psi.org), que formará usted parte de su delegación nacional. Nuestro éxito depende de nuestra cooperación. Los trabajadores y trabajadoras del sector público necesitan ser visibles y colaborar de formar coordinada y solidaria en esta reunión de la CIT.**

#### **2. La Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CAS):**

En la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2012, el grupo de los empleadores bloqueó la labor de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones aduciendo que los expertos no están facultados para interpretar los convenios, y se negó a discutir cualquier caso relacionado con el derecho de huelga. Esta estrategia pone en tela de juicio la propia existencia del sistema de control de la OIT. Durante 2013 continuaron las negociaciones para salir de este punto muerto, sin que se lograra un resultado definitivo. Por el momento, el portavoz de los empleadores ha expresado el compromiso de acordar una lista de casos. El Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones ([www.ilo.org/ilc](http://www.ilo.org/ilc)) ofrece en su introducción una detallada panorámica de este conflicto. Existe un amplio abanico de documentos jurídicos que sostienen la autoridad de la Comisión de Expertos. Sin embargo, lo que ahora se plantea es un problema político en cuyo punto de mira está el derecho a la huelga y el mandato de la propia OIT. Por ello, la PSI les recomienda encarecidamente que se pongan ustedes en

contacto con sus respectivos gobiernos para defender los mecanismos de control de la OIT, independientemente de si asistirán ustedes o no a la CIT.

La CAS es una Comisión ya veterana en la CIT que se reúne cada año para examinar una lista de 25 países en términos de si aplicaron y/o ratificaron los Convenios fundamentales de la OIT. La PSI presionó activamente y consiguió que sus casos prioritarios se incluyan en dicha lista y se sometan al examen de la CAS. Por favor, comuníquenos tan pronto como sea posible, a través del email: [rights@world-psi.org](mailto:rights@world-psi.org), si tienen ustedes interés en reunirse con las delegaciones gubernamentales. También esperamos poder coordinar las presentaciones que las afiliadas de la PSI realicen ante la CAS.

### **3. El Estudio General de la OIT: La negociación colectiva en la administración pública: un camino a seguir**

Este Estudio General sobre las memorias presentadas será el primero que verse sobre los siguientes convenios:

- El Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, núm. 151 (1978)
- El Convenio sobre la negociación colectiva, núm. 154 (1981)
- La Recomendación sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, núm. 159 (1978)
- La Recomendación sobre la negociación colectiva, núm. 163 (1981)

El Estudio General de la OIT trata principalmente de los derechos de negociación colectiva en la administración pública. Cubre también otros temas, como las consultas, los derechos civiles y políticos de los empleados y empleadas de la administración pública, las facilidades que se otorgan a los representantes sindicales, la protección contra los actos de discriminación e injerencia y los mecanismos para la solución de conflictos. No obstante, el Convenio núm. 154 no sólo se aplica a la administración pública, sino también al conjunto del sector público y el sector privado. Por esa razón, a pesar de que el Estudio General se centra en la administración pública y en particular en los temas mencionados, también se refiere, aunque de manera menos exhaustiva, a la situación de la legislación y la práctica en el sector privado.

El informe es un fiel reflejo de la situación actual. Los sindicatos han planteado el problema de que a numerosas categorías de empleados/as del sector público se les niegan los derechos y ventajas dispuestos en los mencionados convenios, o son víctimas de restricciones con diverso grado de severidad. Los sindicatos denuncian la falta de mecanismos formales para la negociación colectiva en la administración pública, la utilización de subcontratistas para anular los derechos a la negociación colectiva y la ineficacia o la lentitud de los mecanismos en caso de conflicto. El informe llama la atención sobre la situación de precariedad que afecta a cada vez más empleados/as del sector público.

Los tres aspectos que más nos preocupan en relación con los Convenios 151 y 154 son: (1) la lentitud de los procedimientos administrativos judiciales en caso de discriminación contra los sindicatos o de interferencia en los asuntos sindicales y la falta de unas sanciones lo suficientemente disuasivas; en algunos casos, las protecciones contra los actos de discriminación antisindical o de interferencia sólo cubren parcialmente dichos actos; (2) ciertos problemas que pueden llevar a la negación del derecho a la negociación colectiva de todos los funcionarios públicos y, en concreto, el requisito de que los sindicatos representen a una proporción excesivamente elevada de trabajadores antes de reconocerles o de autorizarles como interlocutores en la negociación colectiva; (3) algunos países excluyen ciertos temas de la negociación colectiva, restringen el derecho de las partes a determinar el nivel de negociación o prohíben la negociación colectiva de categorías específicas de trabajadores o de federaciones y confederaciones.

El estudio se presentará en las CAS y los sindicatos podrán presentar comentarios sobre el Estudio General. **Estas deliberaciones servirán como base para el Foro de Diálogo Mundial sobre las repercusiones de la crisis económica para la negociación colectiva del sector público que tendrá lugar en 2014.**

El informe indica claramente el interés de diversos países en la ratificación de dichos convenios y deberíamos actuar en consecuencia. Junto con ustedes, la PSI continuará haciendo campaña en defensa de la aplicación plena del Convenio 151 y luchando contra las restricciones actuales. En cuanto a la futura cooperación con la OIT, es importante que las afiliadas a la PSI presionen por la inclusión del diálogo social en el sector público dentro de los Programas de Trabajo Decente por País.

#### **4. Otros puntos incluidos en el orden del día de 2013 por el Consejo de administración de la OIT:**

- empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico (debate general);
- desarrollo sostenible, trabajo decente y empleos verdes (debate general);

Le recomendamos que lea estos interesantes informes. En relación al debate sobre los empleos verdes, también le recomendamos que visite la página web [www.sustainlabour.org](http://www.sustainlabour.org), en la que encontrará más información sobre las cuestiones que más importan a los sindicatos.

#### **5. Reuniones paralelas a las que asistirán la PSI durante la CIT:**

- **Reunión de orientación de la CIT para todos los delegados y delegadas de la PSI (reunión cerrada) 5 junio, 13:00–14:30, OIT (sala por confirmar)**
- **Evento paralelo de la PSI: Foro sobre Control de las Finanzas Públicas y Estrategias contra la Corrupción. > 13 junio, 13:00–14:30, Palacio de las Naciones, (sala por confirmar)**

Las soluciones a los problemas de corrupción deben reconocer el valor de los servicios civiles y públicos, así como de los trabajadores y trabajadoras que prestan esos servicios esenciales. Si se toman medidas eficaces contra el fraude y la evasión fiscales de quienes han cometido actos de corrupción a gran escala, la sociedad podría recuperar miles de millones que le fueron robados. La privatización genera sistemáticamente oportunidades e incentivos para la corrupción y la captura de políticas, con el apoyo de donantes y bancos de desarrollo. Además, la captura comercial del Estado mediante una corrupción “legal” por intermedio de donaciones políticas, tráfico de influencias, cabildeo e infiltraciones en instituciones públicas, socava el poder de adoptar decisiones de manera democrática, al tiempo que corrompe las decisiones de política pública y de asignación de recursos públicos. La eficacia de las medidas combinadas de lucha contra la corrupción depende del fortalecimiento de las organizaciones democráticas y comunitarias de cada país, así como de la consolidación de una intensa cooperación entre los sindicatos y el público en general. Estos temas se integran con otros trabajos que acometerá la PSI durante la CIT para promover el valor de los servicios públicos de calidad y la importancia de respetar los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y trabajadoras del sector público que los prestan.

#### **6. La Campaña de la PSI “Tu Futuro en Manos Públicas”**

El 1º de mayo de 2013, la PSI lanzará su campaña “Tu futuro en manos públicas”. Los servicios públicos están siendo atacados y necesitamos pasar a la acción para garantizar que en el futuro habrá servicios públicos de calidad, a disposición de jóvenes y mayores, que garanticen la justicia social y la igualdad para todos y para todas. La PSI preparará pósters, folletos, camisetas, autoadhesivos y materiales gráficos para la CIT que estarán disponibles en la página web de la PSI: [www.world-psi.org](http://www.world-psi.org). Únanse a **las acciones sindicales que convocaremos la PSI y sus sindicatos afiliados durante la CIT.**

- **Manténgase al día consultando la página web de la PSI [www.world-psi.org](http://www.world-psi.org) y la página de Facebook de la PSI <https://www.facebook.com/pages/Public-Services-International/56171560717?ref=hl>**

- En español, únase a [www.facebook.com/groups/171795502973420/?fref=ts](http://www.facebook.com/groups/171795502973420/?fref=ts)

## 7. Memorias a la CAS para 2014 (el plazo finaliza el 30 de agosto)

Entre en la siguiente página web:

<http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=1000:11002:6346812981527268::NO> y pulse sobre el nombre de su país.

Los gobiernos deberían colaborar con las organizaciones de trabajadores y de empleadores a la hora de preparar sus comentarios. Si su país ha ratificado el Convenio 54 de la OIT sobre Consultas Tripartitas, está de hecho obligado a consultar con las organizaciones representantes de trabajadores y de empleadores a la hora de elaborar su memoria. Al mismo tiempo, el Artículo 23 (2) de la Constitución de la OIT dispone que los Estados miembros deben ofrecer a las organizaciones representativas copias de la información y de las memorias que presenten a la OIT. Esto puede llevarse a cabo antes de que finalice la memoria, --ya que el gobierno debería recabar los comentarios y tomarlos en consideración--, o al mismo tiempo que el gobierno envía su informe a la OIT. No dude en pedirnos asistencia para cumplir estas obligaciones de presentación de memorias antes del 30 de agosto de 2013. Publicaremos más información a este respecto en la web de la PSI, antes de finales de mayo de 2013. Esperamos colaborar con ustedes para así multiplicar nuestro impacto.

## 8. Manual de la OIT sobre la negociación colectiva y solución de conflictos en la administración pública

Queremos aprovechar esta oportunidad para llamar una vez más su atención sobre este excelente manual de la OIT donde encontrará ejemplos sobre cómo desarrollaron distintos países mecanismos que consiguieron evitar y resolver conflictos en las relaciones laborales en la administración pública. El Manual explica formas eficaces de desarrollar sistemas de negociación colectiva y ofrece enfoques y fórmulas para la solución de conflictos. Queremos promover este Manual en todas las regiones de la PSI.

*El manual está ya disponible en nueve idiomas:*

[http://www.ilo.org/sector/Resources/training-maternal/WCMS\\_180600/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/sector/Resources/training-maternal/WCMS_180600/lang--en/index.htm)

*Trae como complemento una herramienta de formación (que por el momento sólo está disponible en inglés):*

<http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2012/471218.pdf>

**Esperamos colaborar con usted y preparar esta importante conferencia CIT de 2013. ¡Por favor, no olviden informarnos ahora sobre su participación!**

*Un saludo solidario:*



Rosa Pavanelli  
Secretaria General